



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DICTAMEN DE ANUENCIA

DESCRIPCION: Es un documento administrativo, el cual se otorga con el cumplimiento de la normalidad en materia de Protección Civil, para giros de mediano y alto riesgo, como estaciones de servicios. Creando un compromiso por parte de los empresarios a cumplir con las normas de seguridad.

DIRIGIDO A: Iniciativa privada de bajo, mediano y alto riesgo.

FLUJO DE TRÁMITE: Se recepciona la documentación para corroborar que cumpla todos los requisitos.

TIEMPO DE RESPUESTA: 5 días hábiles.

REQUISITOS: (establecimiento nuevo):

- ALTA DE HACIENDA
- INE
- CURP
- RFC
- PAGAR EN CAJA, VERIFICACION DEL INMUEBLE POR PARTE DE PROTECCION CIVIL (en caso de aplicar), CAPACITACIONES UNICAMENTE EN CASO DE NO APLICAR (PIPC).
- REQUISITOS: (renovación). Dictamen de anuencia del año anterior (ORIGINAL), PAGAR EN CAJA, VERIFICACION DEL INMUEBLE POR PARTE DE PROTECCION CIVIL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA INTERNO (en caso de aplicar), CAPACITACIONES UNICAMENTE (en caso de aplicar).

PROCEDIMIENTO: Acudir a la Dirección de Protección Civil para solicitar el Dictamen De Anuencia e ingresar los requisitos, análisis de la documentación requerida, efectuar la orden de pago, realizar la inspección y elaboración de la anuencia.

COSTO: de 1 a 20 salarios mínimos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

CALCULO DEL IMPUESTO, BASE Y TASA: Según giro de actividades y grado de riesgo.

AREA: Dirección Protección Civil.

RESPONSABLE: T.U.M, William Rubén Sánchez Nahuat.

UBICACION: avenida 19 con calle 12.

TELEFONO: 9831648543.

MARCO LEGAL: Artículos 36, 37, 53, 54, 68, 69 y 70 del reglamento de Protección Civil del municipio de Othon P. Blanco. Aplicando supletoriamente al Municipio de Bacalar.

FUNDAMENTO LEGAL DE COBRO: Artículos 36, 37, 53, 54, 68, 69 y 70 del reglamento de Protección Civil del municipio de Othon P. Blanco. Aplicando supletoriamente al Municipio de Bacalar.

